



Sugerencias para los voluntarios que registran a los votantes

La conducta durante los eventos:

Por favor recuerde Ud. que La Liga de Mujeres Votantes es una organización no partidario; eso significa que:

1. Se les registran a todos, y no importa si escogen partido político o no.
2. Se evita decir algo que pueda dar la impresión de apoyo o de oposición a un partido político, o a un candidato, o a un oficial durante los eventos de registración.
3. No se lleve ropa que pueda dar la impresión de apoyar o de oponer a un candidato o a un partido político.

Se debe leer nuestras políticas sobre la postura no partidario y sobre la diversidad aquí antes de voluntarse: https://www.lwv-rma.org/about_us.php.

¡Nuestra meta durante los eventos es conectar con la gente!

1. Después de arreglar la mesa, por favor, ¡no se quede sentado/a!
2. Llévase la camiseta o el botón de la Liga.
3. Acérquese a la gente con el portapapeles en mano.
4. Preséntese a la persona, dígame que es Ud. de La Liga.
5. Pregúntesele si está registrado a votar o si la registración está actualizado.

MANERAS DE REGISTRAR A VOTAR:

1. **Rellenar el formulario en copia impresa.** Promotamos la registración en copia impresa porque según la Junta de Elecciones es posible que surja problemas con las registraciones hechas por móvil.
2. **En línea.** Para registrar en línea las personas primero necesitan crear un inicio de sesión y una contraseña aquí: <https://www.ny.gov/services/get-my-nygov-id>.

DESPUÉS DE QUE SE HAYA RELLENADO EL FORMULARIO:

1. Verifique muy cuidadosamente que sea correcto en todo.

2. Se puede usar el espacio para el número de la licencia de conducir del DMV para el número de la tarjeta de identidad de no conductor, también.
3. Las preguntas 5, 6, y 7 son opcionales, pero averigüe que todas las otras sean completadas y legibles.
4. Verifique que el formulario haya sido firmado.
5. Sugíerale que se tome foto del formulario completado para saber como lo ha firmado porque tendrá que firmar de la misma manera cuando vaya a votar.

UNAS PREGUNTAS QUE PUEDEN SURGIR:

¿Quién es eligible a registrarse y a votar en el Condado de Monroe en el Estado de Nueva York?

La persona eligible a registrarse y a votar es una que:

1. Es ciudadano/a de los Estado Unidos.
2. Tiene 18 años de edad en el día or antes del día de la elección en la cual quiere votar.
3. Es residente del Condado de Monroe por, al mínimo, los 30 días antes de la elección.
4. No está encarcelado/a por un delito grave (felony).
5. No pretende votar en otro sitio.
6. No ha sido juzgado/a incompetente por una corte.

También, desde el primero de enero de 2020, las personas de 16 o 17 años de edad pueden hacer la pre-registración de votar. Rellenar la Sección 2 en el formulario de registro de votantes del Estado de Nueva York significa que los de 16 or 17 años estarán eligible a votar automaticamente cuando cumplan los 18 años. Deben cumplir los 18 años en el día or antes de la fecha de la elección general, primaria, u otra elección en que se quiere votar.

Las personas nacidas en Puerto Rico son ciudadanos de los Estados Unidos. Su derecho a votar se determina por el estatus de la isla como territorio. No se pueden votar en las elecciones federales de los EEUU si se viven en Puerto Rico, por ejemplo. Sin embargo, si han vivido en el Condado de Monroe por, por lo menos, 30 días antes en una elección and no votan en Puerto Rico, son eligible a registrarse y a votar en las elecciones federales y locales en el Condado de Monroe.

El formulario de registro de votantes en español se encontra aquí:

<https://www.elections.ny.gov/NYSBOE/download/voting/voteregform-span-fillable.pdf>

Las personas que han sido encarceladas por un delito grave (felony), y ahora están bajo la libertad condicional o la libertad supervisada o ya han completado la sentencia, ellos/ellas son eligibles a votar. Se puede entregarles el folleto sobre Los Derechos a Votar para los anteriormente encarcelados/as por un delito grave (Voting Rights for Former Felons).

Las personas que han sido encarceladas por un delito menos grave (misdemeanor) son elegibles a votar.

Las personas que no tienen domicilio fijo son elegibles a registrarse y a votar si satisfacen los otros criterios listados arriba. Pero hay dos consideraciones adicionales cuando rellenen el formulario:

1. **Una dirección postal es necesario.** Puede ser cualquier lugar dispuesto a recibir el correo en el nombre de la persona, como la dirección de un familiar o de un refugio, porque La Junta de Elecciones necesita enviar un postal a la persona diciéndole su lugar de votación oficial.

2. **La dirección donde la persona vive, o sea donde duerme es necesario, también.** Puede ser un refugio, una esquina, or una parte de la calle. Esta dirección se usa para determinar el distrito electoral en que va a votar.

Las personas que son estudiantes universitarios/as y viven fuera de la localidad de su casa tienen dos opciones:

1. Registrar usando la dirección universitaria para poder votar en la localidad de la universidad, o
2. Registrar usando la dirección de su casa para poder votar en esa localidad. Es posible que tendrán que solicitar una boleta de voto en ausencia si no puede viajar al lugar de votación oficial.

¿Se necesita escoger un partido político?

No. Escoger un partido político es opcional, pero:

1. Se necesita registrarse con un partido político si se quiere votar en la elección primaria de un partido político.
2. En la elección primaria se escogen los candidatos que van a representar el partido en la elección general. Solo el partido Republicano y el partido Democrático suelen tener elecciones primarias.
3. Si no quiere registrarse con un partido político, debe escoger la última opción, "No Party".

Ofrezca mostrarle una copia de las descripciones de los partidos de la guía de la LWVNY.

Si no está seguro/a si está ya registrado/a o si necesita cambiar algo en su registración.

Se puede averiguar la registraci3n en el Condado de Monroe con la Junta de Elecciones del Condado de Monroe aqu3: <https://www.monroecounty.gov/elections-voter>.

O a **Vote411** aqu3: <https://www.vote411.org/> donde se encuentra informaci3n sobre la votaci3n en todos los estados de los EEUU.

Si ya ha registrado pero quiere ponerla corriente del nombre, de la direcci3n, o del partido pol3tico, se necesita rellenar un formulario nuevo.

¿C3mo son los procesos de la votaci3n anticipada y la votaci3n en ausencia?

La votaci3n anticipada se adopt3 en el Estado de Nueva York en 2019 y puede que se facilite el acto de votar.

1. Se puede votar en cualquier lugar de votaci3n anticipada durante un per3odo de 10 d3as antes del d3a de la elecci3n.
2. En el Condado de Monroe se anuncia los lugares de la votaci3n anticipada cerca de la fecha del d3a de la elecci3n aqu3: www.monroecounty.gov.

La votaci3n en ausencia en el Estado de Nueva York significa que el individuo va a votar sin irse en persona a su lugar de votaci3n. La votaci3n en ausencia puede ser 3til pero requiere la planificaci3n previa.

1. Para votar en ausencia una persona tiene varias opciones:
 - a. Solicitar y entregar una boleta de voto en ausencia usando este enlace del NYS Absentee Ballot Application Portal:
<https://ballotapplication.elections.ny.gov/home/absentee>
 - b. Mandar un correo electr3nico a la Junta de Elecciones y pedirles que se le envíe una boleta de voto en ausencia por correo.
 - c. Descargar, imprimir, y entregar por correo electr3nico el formulario, "Regular Absentee Ballot Application" or la version en espa3ol, "Spanish Absentee Ballot Application."
 - d. Visitar a la Junta de Elecciones en persona los lunes a viernes entre las 9:00 de la ma3ana a las 5:00 de la tarde para solicitar la aplicaci3n para una boleta de voto en ausencia.
 - e. Escribir a la Junta de Elecciones a la direcci3n: 39 West Main Street, Rochester, NY 14614 para solicitar la aplicaci3n para una boleta de voto en ausencia.
 - f. Llamar a la Junta de Elecciones a 1-585-753-1509.
2. Al recibir el formulario de voto en ausencia rellenado, la Junta de Elecciones le enviará el boleto de voto en ausencia por correo para la pr3xima elecci3n y para todas las elecciones futuras.

3. Para cambiar de votar en ausencia a votar en persona se necesita rellenar un formulario de registraci3n nueva.
4. **Seg3n una nueva regla adoptada en junio del 2022, los individuos que han solicitado votar en ausencia no pueden votar en persona en su lugar de votaci3n oficial.** Ellos pueden votar usando una boleta de declaraci3n jurada en el lugar de votaci3n oficial.

¿Qu3 se hace al final de un evento de la LWV?

1. **Se debe empaquetar todos los materiales en el carrito con ruedas.** Si hay cosas m3s grandes se debe ponerlas en una bolsa de mano grande.
2. **Los formularios rellenos** se ponen en la sobre grande marcado que se incluye y se devuelven con los otros materiales o se puede entregar los formularios rellenos a La Junta de Elecciones en la pr3xima oportunidad durante sus horas de oficina (L-V: de las 9:00 a las 5:00).
3. **Por favor, mande un correo electr3nico a la organizadora del evento** y dígale cuantos formularios se rellenos, cuantos folletos se distribuyeron, y con cuantas personas se interactuaron. Esta informaci3n nos ayuda en identificar los eventos y sitios m3s productivos.

Para informaci3n adicional, véase los Instrumentos para un Evento de Registro de Votantes en el sitio web de la LWVNYS aqu3: <https://lwwny.org/toolkits/>

Traducido al espa3ol el junio de 2025